



Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
**SECRETARÍA GENERAL**  
**MGI**

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº  
01350228

### SRES. QUE SE CITAN:

1. D<sup>a</sup> Dunia Esther González Vega.
2. D. Antonio Juan López Lorenzo
3. D<sup>a</sup> Nira Alduán Ojeda
4. D. Miguel Ángel Sánchez Viera.
5. D<sup>a</sup> María de las Nieves García Pinalla.
6. D. Francisco José García López.
7. D. Raúl de Pablo Serrano
8. D. Roberto Ramírez Vega
9. D<sup>a</sup> María Pino Sánchez González
10. D<sup>a</sup>.Minerva Pérez Rodríguez
11. D<sup>a</sup> Juana Alvarado Santana
12. D. José Victoriano García Bordón.
13. D<sup>a</sup> María Rosa Suárez Vega.
14. D. José Manuel Moreno Pérez
15. D<sup>a</sup> Ana María Mayor Alemán.
16. D. Manuel Francisco Medina Rodríguez
17. D. Alejandro Díaz Quintana
18. D. Marcos Alejandro Rufo Torres.
19. D. Sergio Vega Almeida
20. D<sup>a</sup> Minerva Carmen Guedes Vega.
21. D. Julio Jesús Ojeda Medina.
22. D<sup>a</sup> Olga Cáceres Peñate.
23. D. Carmelo León Rodríguez.
24. D. Antonio Ordóñez Sánchez.
25. D<sup>a</sup>. Lucía del Pino Rodríguez Méndez.

**TRÁMITE:** Convocatoria

**ASUNTO:** PLENO Ordinario

**FECHA DE LA RESOLUCIÓN:**

Decreto nº 5865 de fecha 24 de julio de 2017

**DESTINATARIO**

**NOMBRE Y APELLIDOS:**

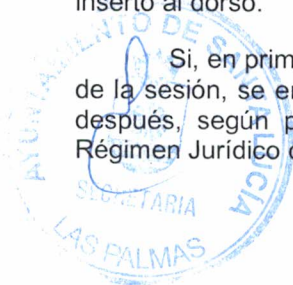
TABLÓN DE ANUNCIOS

Santa Lucía Casco

## CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por la Alcaldía-Presidencia, mediante resolución por medio de la presente se convoca a Vd. para asistir a la sesión ordinaria, a celebrar por EL AYUNTAMIENTO PLENO, el día 27 de Julio de 2017, a las DIEZ HORAS (10:00 HORAS), en primera convocatoria, en la que se tratarán los asuntos relacionados en el Orden del Día inserto al dorso.

Si, en primera convocatoria, no existiera el quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se entenderá convocada la misma, automáticamente, a la misma hora, dos días después, según previene el art. 90.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



## ORDEN DEL DÍA

### A) PARTE DECISORIA

1.- Aprobación, si procede, de las Actas correspondientes a la sesión extraordinaria y urgente celebrada el 21 de junio y a la sesión ordinaria de 29 de junio de 2017.

2.- Propuesta de la Concejala de igualdad, de repulsa y condena por la última muerte por violencia de género acaecida en Canarias. Acuerdos que procedan.

3.-Aprobación, si procede, de las modificaciones/rectificaciones realizadas al documento "modificación nº8 del Plan de Ordenación de Santa Lucia. Ordenación Pormenorizada de Parcelas correspondientes al sector SUSO-6 EL SOCO (parcelas nº10-11-12) (enero 2017) en los términos que se proponen en el documento denominado "Subsanación de deficiencias Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 7 de julio de 2017", a fin de dar cumplimiento al Acuerdo de la COTMAC adoptado en sesión de 7 de julio de 2017. Acuerdos que procedan.

4.- Asuntos de urgencia sometidos al amparo de los arts. 82.3 y 91.4 del R.O.F.-

### B) PARTE DECLARATIVA

5- Comunicaciones de la Presidencia.-  
- Boletines Oficiales y Correspondencia

### C) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

6.- Dación de cuenta de las Resoluciones de la Presidencia, y de los Concejales Delegados desde el nº 4021/2017 de 14 de junio de 2017 al nº 5674/2017 de 14 de julio de 2017.

7.- Funciones fiscalizadoras a las que se refiere el art. 46.2 de la Ley 7/85.:  
.-Mociones, Ruegos y preguntas.

Se recuerda a Vd. que, de no poder asistir a la presente sesión por causa justificada, habrá de comunicarlo a esta Alcaldía con suficiente antelación.

Se le informa que está a disposición de los Sres. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, en la dependencia contigua a la Secretaria General en horario de 8:00 a 15:00 horas. Asimismo, acompañando a la convocatoria copia de las actas de las sesiones anteriores que se sometan a aprobación, en su caso.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Santa Lucia, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Santa Lucia, a 24 de Julio de 2017

La Secretaria General

Fdo. Marta Garrido-Insua

